

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0060537/2016

СÓRDOBA. **0 9** MAR 2017

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1/2 por el Sr. JUAN CARLOS MANSI-LLA (DNI 26.313.128), ex empleado de la firma WAP Arquitectura y Construcción S.R.L. contratista del "Servicio de mantenimiento de techos y desagües pluviales en edificios varios", en la que denuncia una serie de supuestas irregularidades cometidas por dicha empresa en la ejecución de las obras encomendadas y por la Arq. MARÍA ELENA BAZÁN, profesional contratado de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, en su función de inspección de los trabajos realizados; y

CONSIDERANDO:

Que en su descargo (fs. 9/14) la Arq. Bazán, además de rebatir los dichos y denuncia del Sr. Mansilla, realiza un informe sobre el estado edilicio de los techos y sobre su manutención a cargo de la mencionada empresa y agrega documentación respaldatoria de sus dichos (fs. 15/159);

Lo expresado por la Dirección de Planificación Estratégica de la Subsecretaría de Planeamiento Físico a fojas 160, en cuanto al eficiente cumplimiento de la labor de la Arq. Bazán inherente al control de las actividades de la empresa, supervisada por esa Dirección;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 60.025 (fs. 163/vta.);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desestimar la denuncia formulada por el Sr. JUAN CAR-LOS MANSILLA (DNI 26.313.128) en las presentes actuaciones y disponer su archivo.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

26

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Prof. Dr. HUGO O. JURI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº

262